



RESOLUCIÓN NÚMERO 06280-06-2023

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad temporal a un funcionario administrativo de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0487 del 11 de febrero de 2020, adicionado con el Decreto No. 0562 del 3 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, existe una vacante temporal **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 04**, ocasionada por las vacaciones concedidas a partir del 20 de junio de 2023 y hasta el 11 de julio de 2023, al (la) señor (a) **MARIA JULIANA VALENCIA TORRES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 25444631, quien presta sus servicios en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY LUIS AMIGO/FRAY LUIS AMIGO (sede principal)** del municipio de GUAPI - CAUCA, según numeral (02) del artículo décimo segundo (12) de la Resolución No. 05290 del 25 de mayo de 2023.

Por Circular 005 del 26 de febrero de 2019, la revisión y/o análisis de las hojas de vida del personal de carrera en la Entidad, para la provisión de empleos vacantes mediante la figura de encargo, se efectuará cuando dichas vacantes sean superiores a treinta (30) días, dado que los trámites de publicación y demás actuaciones administrativas conllevan aproximadamente diez (10) días hábiles.

En virtud de lo expuesto y haciendo uso del factor discrecional, la Administración Departamental ha decidido nombrar temporalmente al (la) señor (a) **NINI YOVANA POPAYAN SANCHEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 25597274.

La Secretaría de Hacienda, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal, al (la) señor (a) **NINI YOVANA POPAYAN SANCHEZ**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad temporal a partir del 20 de junio de 2023 y hasta el 11 de julio de 2023, en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 04**, al (la) señor (a) **NINI YOVANA POPAYAN SANCHEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 25597274, quien desempeñará las funciones propias del cargo en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY LUIS AMIGO/FRAY LUIS AMIGO (sede principal)** del municipio de GUAPI - CAUCA, según numeral (02) del artículo décimo segundo (12) de la Resolución No. 05290 del 25 de mayo de 2023, mientras duren las vacaciones concedidas al (la) señor (a) **MARIA JULIANA VALENCIA TORRES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 25444631.



Continuación Resolución No.

06286-06-2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) funcionario (a) nombrado (a) mediante el presente Acto Administrativo, devengará los factores salariales y prestacionales de acuerdo a la tabla salarial vigente y conforme a la nomenclatura y denominación del cargo, quien deberá tomar posesión previa el lleno de los requisitos legales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El funcionario (a) Administrativo (a) a quien se efectúa el nombramiento en provisionalidad mediante la presente Resolución, una vez notificado (a), debe acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Nómina y se archivará en la respectiva Historia Laboral del funcionario, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente Acto Administrativo al (la) señor (a) **NINI YOVANA POPAYAN SANCHEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **25597274**, en la dirección Calle 6 # 6 – 38 Barrio Centro del Municipio de Popayán, Celular 3137450782, Email: yovanasanchez13@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 20 JUN 2023

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento

Vo.Bo: Kelli Johana Idrobo Uribe, P.U Líder de Gestión del Talento Humano Educativo
Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutierrez, P.E Oficina Jurídica de Educación
Revisó: Leidy Ximena Guerron Pinto, P.U Novedades de Planta Gestión de Talento Humano Educativo
Elaboró: Oscar Manuel Hoyos Sotelo, Abogado Contratista Gestión del Talento Humano Educativo